ADICIONAL EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021

CONTRATANTE: **DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

CONTRATISTA: **FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y HUMANISMO - ECOPAZ**

OBJETO: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PARA APOYAR A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS EN LA IMPLEMENTACIÓN, REVISIÓN, SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Y LA REALIZACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AJUSTES QUE ESTIME NECESARIOS".**

VALOR INICIAL: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MCTE.**

PLAZO INICIAL: **TRES (03) MESES**

PLAZO ADICIONAL: **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**

PLAZO FINAL: **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**

La suscrita Ingeniera **MARÍA PAOLA VÉLEZ SOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.059.670, en su calidad de Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debidamente nombrada mediante Decreto No. 0141 del 28 de abril de 2021 y posesionada mediante Acta No. 024 del 28 de Abril de 2021, y lo previsto en el Decreto 0158 del 2021 expedido por el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quien para los efectos de esta Adición (prórroga en tiempo) se denominará en adelante **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y por la otra, a la **FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y HUMANISMO - ECOPAZ**, identificada con NIT 830.080.013-9, representada legalmente por **CARLOS HERNANDO PACHÓN LUCAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.095.170 expedida en Chiquinquirá, en su calidad de Director, conforme lo señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 17 de junio de 2021, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará **LA FUNDACIÓN**, hemos acordado celebrar ésta **ADICION (prórroga en tiempo) AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021**, de conformidad a las consideraciones generales del contrato principal, y al acta de justificación que forma parte integral de la presente adicional, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

A) Que entre las partes se celebró el CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021, cuyo objeto "PRESTAR SUS SERVICIOS PARA APOYAR A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS EN LA IMPLEMENTACIÓN, REVISIÓN, SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Y LA REALIZACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AJUSTES QUE ESTIME NECESARIOS".

B) Que mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2021, LA FUNDACIÓN, solicitó a la supervisión del contrato No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021 por un periodo de un (1) mes y quince (15) días, en atención a que el tiempo restante de ejecución del contrato es insuficiente

para la entrega de productos finales según lo analizado en reunión del 11 de agosto de 2021 entre las partes.

C) Que la supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021, mediante oficio con radicado de salida No. 5369 del 17 de agosto de 2021 y remitido vía correo electrónico el 17 de agosto de los hogareños, avaló la solicitud de prórroga realizada por el contratista por espacio de un (1) mes y quince (15) días y además le indicó: *No obstante lo anterior, tal y como fue indicado en la reunión llevada a cabo el día 11 de agosto de los hogareños, es menester que se allegue un cronograma actualizado que contenga los hitos del contrato y las fechas previstas para su cumplimiento, con el fin de que sea incorporado como documento anexo al Acta de Prórroga que para tal efecto lleguen a suscribir las partes.*

D) Que como consecuencia de lo concertado en reunión del 11 de agosto de los corrientes, así como lo señalado mediante el oficio con radicado de salida No. 5369 del 17 de agosto de 2021 y el oficio No. 5373 del 17 de agosto de 2021 remitidos por la Supervisión del Contrato relacionado con la presentación de un Cronograma ajustado al nuevo plazo de ejecución del contrato, LA FUNDACIÓN remitió mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2021, el cronograma propuesto, el cual fue objeto de revisión y análisis, para lo cual se presentaron las observaciones correspondiente mediante oficio con radicado de salida No. 5543 del 23 de agosto de 2021 y remitido al contratista en la misma fecha.

E) Que la prórroga solicitada por LA FUNDACIÓN no representa erogación económica por parte de EL DEPARTAMENTO y en consecuencia el contratista no realizará reclamación alguna por costos adicionales de las acciones derivadas del presente acto.

F) Que teniendo en cuenta lo anterior, así como los considerandos del contrato principal, y el acta de justificación del presente acto, las partes han convenido de mutuo acuerdo celebrar la presente adición (prórroga), sin que ello implique erogación por parte de EL DEPARTAMENTO y a favor LA FUNDACIÓN.

G) Que hacen parte integral del presente adicional (prórroga en tiempo) al contrato No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021 los siguientes documentos: Solicitud del contratista, cronograma de actividades, acta de justificación y demás documentos generados entre la supervisión del contrato y el contratista con ocasión a la necesidad de prorrogar el contrato.

H) La presente adicional (prórroga en tiempo) al contrato No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021 se regirá por la normativa vigente sobre la materia y por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. PLAZO ADICIONAL. Adicionar al plazo inicial del contrato No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021 UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS; en consecuencia, el nuevo plazo de ejecución es de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** quedando como nueva fecha de terminación del contrato el día 9 de septiembre de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente modificación al contrato No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021 no implica adición de recursos, por lo que, en caso de resultar costos adicionales con ocasión a la celebración y ejecución del presente adicional, serán asumidos por el contratista, esto es, por LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente modificación al contrato No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021 no implica erogación económica por parte de EL DEPARTAMENTO y a favor LA FUNDACIÓN; por lo que LA FUNDACIÓN renuncia a cualquier tipo de reclamación con ocasión a la celebración del presente modificatorio.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021, continúan vigentes.

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional (prórroga en tiempo) se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes; para su ejecución, requiere de la actualización de las garantías constituidas en favor de EL DEPARTAMENTO en virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.2434373 de 2021.

CLAUSULA CUARTA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la vigencia de la póliza inicialmente constituida, conforme a los términos establecidos en el presente adicional, las cuales deberán ser allegadas a la supervisión del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente proveído.

CLAUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN: El presente adicional no requerirá de la publicación en la Gaceta Departamental. Ordénese la publicación del presente proveído en la página web de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás sistemas de información correspondientes.

Para constancia se firma en San Andrés Islas a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.

Por el **DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO,**

MARIA PAULA VELEZ SOSA
Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Proyectó: S. Zapata.
Revisó: M. Ortiz
VoBo: MP Vélez

Por **ECOPAZ**

CARLOS HERNANDO PACHÓN LUCAS
Director

Gmail **Stephanie Zapata Chow <secretariaspmasai@gmail.com>**

Solicitud de Publicación en SECOP II

Stephanie Zapata Chow <secretariaspmasai@gmail.com> 24 de agosto de 2021, 17:46
Para: aalmanza@sanandres.gov.co, PAOLA VELEZ SOSA <pvelez@sanandres.gov.co>

Buenas tardes Arleida,

De la manera más atenta me permito remitir Adicional No. 1 suscrito al Contrato No. CO1.PCCNTR.2434373 DE 2021 ECOPAZ con el fin de que sea publicado en la página Web del SECOP II.

El físico lo dejo sobre tu escritorio, el cual será remitido con posterioridad a la oficina asesora jurídica para que repose en el expediente.

Gracias

Stephanie

PRÓRROGA CONTRATO 2434373.2021.pdf
1929K